



DECRETO Nº 2106/26

San Martín de los Andes, 14 AGO 2026

VISTO:

La necesidad de mantener una comunicación constante entre el Intendente y/o los empleados del Municipio de San Martín de los Andes, los Decretos Nº. 1334/26, 1436/26, 1639/26, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio es fundamental para mantener una comunicación con los trabajadores en los viajes de comisión de servicios que realizan dentro de la localidad y a otras localidades del país.

Que Starlink Argentina S.R.L ofrece el servicio de internet satelital de alta velocidad y baja latencia mediante una red de órbita baja.

Que el pago del servicio mencionado se efectúa únicamente a través de tarjeta de crédito.

Que el Secretario de Gobierno, MPyC Matías F. Cónsoli abonó con su tarjeta de crédito personal el servicio de internet antes mencionado, habida cuenta de que se estaría gestionando la obtención de una tarjeta de crédito a nombre del Municipio.

Que corresponde estimar el monto a abonar por el servicio de internet satelital mensual hasta tanto se puedan abonar con una tarjeta de crédito del Municipio previendo los vencimientos que operarán entre los meses de septiembre a diciembre inclusive del 2026, en consecuencia, y en función a los últimos consumos y al contexto inflacionario que atraviesa actualmente el país, es razonable estimar \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) para el pago del mismo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

AC **ARTÍCULO 1º: AUTORIZÉSE** el reintegro del pago del servicio de internet satelital STARLINK ARGENTINA S.R.L por un monto de hasta \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) correspondiente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre inclusive del corriente, efectuado por el Secretario de Gobierno, MPyC Matías F. Cónsoli con su tarjeta de crédito personal según los detalles de pago que se presenten.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

CM/SG

MPyC Matías F. Cónsoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes